



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-011L6J001-E22-2017.
ADQUISICIÓN DE PAPEL DE 150 G/M2
EN BOBINA DE 21.5 CM. DE ANCHO, 90 CM. DE DIAMETRO
Y 7.5 CM. DE CONO.

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **18:30** horas del día **10** de Marzo del 2017, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente notificación, con objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación del Fallo de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por Christian Velázquez Cisneros, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen de fallo de fecha **10** de marzo de **2017**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.gob.mx/conaliteg. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se notifica a los licitantes que para este procedimiento de contratación no se desechó ninguna propuesta.

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **5.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

No.	LICITANTE	Partidas	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	BIO PAPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE
2	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente de los bienes, mediante oficio número **DM/0009/2017** de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por el Departamento de Materiales y Servicios Generales, el cual se anexa copia y forma parte integral de la presente acta, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relaciona la evaluación técnica respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **5.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente;

No.	LICITANTE	Partidas	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	BIO PAPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE
2	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-011L6J001-E22-2017.
ADQUISICIÓN DE PAPEL DE 150 G/M2
EN BOBINA DE 21.5 CM. DE ANCHO, 90 CM. DE DIAMETRO
Y 7.5 CM. DE CONO.

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral 5.5.3 de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales, administrativos y técnicos resultando lo siguiente.

No.	LICITANTE	Partidas	EVALUACIÓN ECONOMICA
1	BIO PAPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.	1 y2	CUMPLE
2	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 6 de la convocatoria, se adjudica el contrato para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL DE 150 G/M2 EN BOBINA DE 21.5 CM. DE ANCHO, 90 CM. DE DIAMETRO Y 7.5 CM. DE CONO**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de papel	PRECIO UNITARIO POR TONELADA	IMPORTE
1	11.5	toneladas	PAPEL DE 150 G/M2 EN BOBINA DE 21.5 CM. DE ANCHO, 90 CM. DE DIAMETRO Y 7.5 CM. DE CONO.	\$ 28,550.00	\$ 328,325.00
2	40		PAPEL DE 150 G/M2 EN BOBINA DE 21.5 CM. DE ANCHO, 90 CM. DE DIAMETRO Y 7.5 CM. DE CONO.	\$ 28,550.00	\$ 1,142,000.00
SUBTOTAL					\$ 1,470,325.00
IVA					\$ 235,252.00
TOTAL					\$ 1,705,577.00

El representante legal de la empresa **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales 3.7.4, 3.8 y 3.17 de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-011L6J001-E22-2017.
ADQUISICIÓN DE PAPEL DE 150 G/M2
EN BOBINA DE 21.5 CM. DE ANCHO, 90 CM. DE DIAMETRO
Y 7.5 CM. DE CONO.

instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de licitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al representante legal de la empresa **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:50** horas, del día **10** de marzo del año 2017.

Esta Acta consta de **3** hojas y 7 hojas anexas firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS.	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.	
ERIKA GUZMÁN GARCÍA.	DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	
LEONARDO DÍAZ FALCON	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO BAUTISTA LAZARO.	

.....FIN DEL ACTA.....



NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LA-011L6J001-E22-2017.	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE 150 G/M2 EN BOBINA DE 21.5 CM. DE ANCHO, 90 CM. DE DIAMETRO Y 7.5 CM. DE CONO.
---	---

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **18:30** horas del día **10** de Marzo del **2017**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente notificación, con objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación del Fallo de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

FALLO

Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Artículo 37 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

Artículo 37

Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

Se notifica a los licitantes que para este procedimiento de contratación no se desechó ninguna propuesta.

Fracción II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **5.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

No.	LICITANTE	Partidas	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	BIO PAPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE
2	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE

Conforme al resultado de las evaluaciones técnicas realizadas por el área requirente de los bienes, mediante oficio número **DM/0009/2017** de fecha **10** de marzo de **2017** emitido por el Departamento de Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **5.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente;

No.	LICITANTE	Partidas	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	BIO PAPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE
2	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE



Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral 5.5.3 de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales, administrativos y técnicos resultando lo siguiente.

No.	LICITANTE	Partidas	EVALUACIÓN ECONOMICA
1	BIO PAPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE
2	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 6 de la convocatoria, se adjudica el contrato para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL DE 150 G/M2 EN BOBINA DE 21.5 CM. DE ANCHO, 90 CM. DE DIAMETRO Y 7.5 CM. DE CONO**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Tipo de papel	PRECIO UNITARIO POR TONELADA	IMPORTE
1	11.5	toneladas	PAPEL DE 150 G/M2 EN BOBINA DE 21.5 CM. DE ANCHO, 90 CM. DE DIAMETRO Y 7.5 CM. DE CONO.	\$ 28,550.00	\$ 328,325.00
2	40		PAPEL DE 150 G/M2 EN BOBINA DE 21.5 CM. DE ANCHO, 90 CM. DE DIAMETRO Y 7.5 CM. DE CONO.	\$ 28,550.00	\$ 1,142,000.00
SUBTOTAL					\$ 1,470,325.00
IVA					\$ 235,252.00
TOTAL					\$ 1,705,577.00

El representante legal de la empresa **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales 3.7.4, 3.8 y 3.17 de la convocatoria.



El representante legal de la empresa **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de licitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al representante legal de la empresa **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.



De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS.	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.	
ERIKA GUZMÁN GARCÍA.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	

-----FIN DEL ACTA-----



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DM/0009/2017

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de marzo de 2017

Asunto: ENTREGA DE DICTAMEN
TECNICO PAPEL EN 150 G/M2

Christian Velázquez Cisneros
Subdirector de Adquisiciones

En relación a la documentación presentada de cada uno de los licitantes en el evento de apertura de propuestas en la LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-0111L6J001-E22-2017, correspondiente a la ADQUISICIÓN PAPEL DE 150G/M2 EN BOBINA DE 21.5 DE ANCHO, 90 CM DE DIAMETRO Y 7.5 DE CONO, anexo se servirá encontrar el dictamen técnico correspondiente a los siguientes licitantes:

BIO PAPPEN SCRIBE, S.A. DE C.V.
GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V

Sin otro particular, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalupe Erika Guzman García
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Firma de Guadalupe Erika Guzman García:

Z8rcCRHYSUOCHoqllfLonE0X5nNYbEgSxAqwizMagVIL1UIO+OJkUaSX/dOWVYDib8lZWS3WTlnMFbAnRAqxGU2J1LEyVeTLIDzT2XIDzVQNjoviNqWCVbyO0igivaeUKqnl8+MMfHG75U8Xr7jy6YUbsIz2YUf15vJ6cn5ylqMSECuKrYkG5H5ibBGDhLWQkbCxFevVu5aN+y7WcEy2fG6O26V4McQG9zlvJuz3It7OHMI2lerowPi8NVh0GKDemiFYcR7IDp2Rd9AbNcoC6GTIA6ONJdY2JG3JwJH810So/Ge3wKW707s56CaXa06wRMrVmpo0Z6SedKA==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autenticidad del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DT/0083/2017

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de marzo de 2017

Asunto: Análisis de muestras de papel

Ulises Martínez Aja
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

En respuesta a su oficio DRMSG/0397/2017 y derivado del análisis efectuado a las muestras de Papel de 150 G/M2 en bobina de 21.5 de ancho, 90 cm de diámetro y 7.5 de cono, presentadas por los proveedores que participaron en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-011L6J001-E22-2017, le envío el resultado siguiente:

Muestras de papel	Evaluación
Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.	CUMPLE
Bio Pappel Printing, S.A. de C.V.	CUMPLE

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Iván Serrato Galaviz
Director Técnico

Firma de Iván Serrato Galaviz:

j1axljiVbhOahUQrSsS5hq4PFITiY1JfbBivXR5kEE9jXb4K0+MrM6sZ8W0IW1/WOa4cTBRQ2n1sHSFXdFuoYgJnuc0KzypsbJqGY0Sd/iy45RF80WJV+3jsMfpHUDQ9n1rZZKjXSoHVd0ERzryb/alcymkUNb7rue2M/nV0nSY2IU4YoHgv4RBz0L6QXGSy5+x5bl9WwYyqOgk/F5IKgJaKBfSISkNgI52QcikQYvaJxs01d1mW5dbu+YU9DzmpkUC0Tr7I5b2BN8y8ZlH0l2Er2uV2vIwyfJYbOqN8s/DOzVnWLSFyx+EF0AJnGivf8V/10/xiy3aHc5RQ==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".

c.c.p.- José Alejandro Valles Santo Tomás.- Coordinador Editorial.
c.c.p.- Christian Velázquez Cisneros.- Subdirector de Adquisiciones.



DICTAMEN TÉCNICO
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS No. LA-011L6J001-E22-2017
ADQUISICIÓN DE PAPEL EN 150 G/M2

La evaluación y análisis técnico se realiza de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL relativa a la ADQUISICION DE 51.5 TONELADAS DE PAPEL OFFSET EN 2 PARTIDAS.

CONSIDERANDO

1. Que se analizaron todos y cada uno de los requerimientos solicitados en el numeral 5.5.2, de la convocatoria de la licitación relativos a los anexos técnicos.
2. Que se verificó toda la documentación técnica presentada de cada uno de los licitantes en el evento de apertura de propuestas, celebrado el día 10 de marzo del presente y que a continuación se mencionan:
 1. GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
 2. BÍO PAPPEL PRINTING, S.A. DE C.V.
3. Que se realizó un análisis y evaluación detallada para verificar el cumplimiento de los licitantes en cada uno de los documentos que integran el anexo técnico de la convocatoria de la licitación y la propuesta técnica.
4. Que el criterio fundamental aplicado para evaluar las ofertas técnicas y emitir el resultado de la evaluación ha sido el de constatar que las proposiciones recibidas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en la forma y términos indicados en la convocatoria de la licitación.
5. Que mediante oficio DRMSG/0397/2017, se envió al Director Técnico, las muestras de papel, solicitadas en el numeral 5.5.2, inciso a), para su análisis en los laboratorios de la Conaliteg. En respuesta al oficio señalado, la Dirección Técnica mediante Oficio No. DT/0083/2017, mismo que se anexa, manifiesta lo siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN MUESTRAS DE PAPEL
GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	Cumple
BIO PAPPEL PRINTING, S.A. DE C.V.	Cumple

6. Que mediante oficio No. DRMSG/SA/0144/2017, la Subdirección de Adquisiciones remite las propuestas técnicas presentadas en el acto de la apertura de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-011L6J001-E22-2017. En respuesta, el Departamento de Materiales y Servicios Generales, emite la siguiente evaluación técnica, respecto a la capacidad de entrega y el escrito de compromisos técnicos y legales:

PROVEEDOR	ESCRITO DE COMPROMISOS TECNICOS Y LEGALES
GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	Presenta
BIO PAPPEL PRINTING, S.A. DE C.V.	Presenta



DICTAMEN TÉCNICO
A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS No. LA-011L6J001-E22-2017
ADQUISICIÓN DE PAPEL EN 150 G/M2

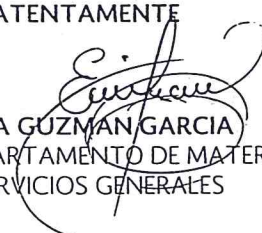
DICTAMEN

Derivado de las consideraciones anteriores, se establece lo siguiente; las siguientes empresas, obtienen la siguiente **EVALUACIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, por haber cumplido con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la convocatoria a la licitación indicada al rubro:

1. GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
2. BÍO PAPPEL PRINTING, S.A. DE C.V.

El presente dictamen técnico se suscribe el día 10 de marzo de 2017 en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE


ERIKA GUZMÁN GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES